



OREWA

Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounnaan, Katío, Chamí y Tule
Del Departamento del Chocó

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida. Por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NI: 900060282-.1

Bogotá 17 de Marzo de 2010

Doctor
HORACIO GUERRERO
Delegado Pueblos Indígenas y Grupos Étnicos
Defensoría del Pueblo
Ciudad

Asunto: Denuncia de hostigamientos, militarización e Intento de Violación de Mujer indígena en comunidad "el 21" en el Departamento de el Choco.

Doctor Guerrero, Cordial saludo. Solicitamos que se tomen las medidas pertinentes respecto a esta denuncia.

Hechos:

El día de ayer, 16 de marzo del año 2010, siendo las 8:45 p.m, en la comunidad indígena "el 21" ubicado en la carretera que del Municipio de Quibdó conduce a Medellín; un encapuchado con vestuario Militar, sin camisa y armado con una ametralladora entro a la vivienda indígena de BEATRIZ FORASTERO MECHA y JOSE GIL TUNAI PANESSO. Manifiestan las victimas que el encapuchado se presento como Guerrillero del 34 Frente de las FARC, quien manifestó a las victimas que el había ido a esta comunidad a mirar las torres de interconexión eléctrica ya que este frente pensaba atentar contra estas interconexiones eléctricas.

Manifiestas las victimas que posterior a esta presentación el agresor le solicito a Beatriz Forastero que amarrara a su esposo, ella así lo hizo y después el agresor le dijo a Jose Gil Tunai Panesso que le ordenara a Beatriz Forastero que debía tener relaciones sexuales con el agresor, como la pareja se opuso el encapuchado logro sobreponerse encima a Beatriz. Este acto de violación sexual fue detenido por José Gil quien alcanzo a soltarse y se enfrento con el encapuchado logrando desarmar al agresor quien en su intento de fuga realizo un disparo al aire, logrando huir sin recoger el arma.

Minutos después de este hecho la pareja indígena con su bebe de un año de nacido deciden huir de su casa al tambo de la comunidad indígena a buscar refugio y realizan una reunión con varios lideres de su comunidad, con quienes van conjuntamente recogen el arma.

Manifiesta la comunidad que mientras se hacia la reunión, en una de las casas de los lideres de la comunidad como a las 12:00 de la noche, miembros del ejercito Colombiano adscrito al Batallón Manosalva Londoño, quienes estaban ese día realizando recorrido por la carretera solicitaron a esas horas de la noche realizar una reunión con toda la comunidad, a esta solicitud la comunidad se negó por lo cual el tambo fue completamente militarizado por parte de ejercito hasta este momento.

Las comunidades denuncian que el arma dejado por el encapuchado en la vivienda indígena pertenece al grupo de patrullaje del Batallón Manosalva Londoño y que no entregaran el arma a miembros de este batallón si no a miembros de la defensoría del pueblo y las autoridades competentes para que se adelanten las debidas investigaciones.

Denuncia la comunidad, que en días anteriores los miembros de este batallón habían solicitado entrar a la comunidad a realizar un patrullaje con el argumento de que ellos requerían dar protección a las torres, cables e interconexiones de energía y que estos hechos de violencia contra BEATRIZ FORASTERO MECHA y JOSE GIL TUNAI PANESSO son hostigamientos de miembros del Batallón Manosalva Londoño, a la comunidad indígena por no permitir el acceso del ejercito a las viviendas y a su territorio.



OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan, Katío, Chamí y Tule
Del Departamento del Chocó**

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida. Por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NI: 900060282-.1

Por todos los hechos antes mencionados solicitamos que a la defensoría del pueblo que solicite al SAT realizar acciones pertinentes en defensa de los derechos de estas comunidades indígenas e igualmente cite a una reunión a los directivos del batallón Mansalva Londoño conjunto con las comunidades indígenas e igualmente por parte de la Defensoría se cite a una reunión con los directivos del Ministerio del Interior y de Justicia y miembros del Batallón Londoño en una reunión en la ciudad de Quibdó el día miércoles 24, en la sede de la defensoría para solicitarle el respeto de los derechos de las comunidades indígenas y de sus territorios.

En espera de su respuesta.

MARIA PATRICIA TOBON YAGARI

Abogada

Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Tule, Wounan del Choco- OREWA